



ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintinueve de mayo del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. Con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el Autobús Municipal para la Iglesia EMAUS de las Asambleas de Dios del Caserío Las Pavas, hacia Termos del Río donde realizarán convivio espiritual, día 3 de Junio 2017.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCO 41/100 DOLARES (\$1,105.41), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/34 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **MAYO** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$440.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 11 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **MAYO** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Celebración del DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, el día 5 de Junio del corriente año, **ACUERDA:** Comprar la cantidad de Ciento Ochenta y Un Árboles de diferentes clases, para reforestar el municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del día Internacional del Medio Ambiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta Alcaldía, con la



finalidad de que realice la compra respectiva conforme al proceso según la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar la celebración del DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE en el municipio de San Pablo Tacachico, coordinado con Instituciones Educativas del Casco Urbano del municipio.- Dicha conmemoración se llevará a cabo el día 5 de junio del 2017, a partir de las ocho de la mañana; partiendo con el tradicional desfile desde la entrada principal Colonia Los Mangos hacia la Concha Acústica Municipal de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de diferentes productos para el evento de celebración del Día Internacional del Medio Ambiente, a realizarse el día 5 de junio del 2017, según el detalle siguiente:

- 1) 21 fardos de agua.
- 2) 26 cajas de jugos y 7 cajas de galletas
- 3) Papelería.
- 4) 200 vejigas de cuatro tonalidades.
- 5) 10 Papel crespón.
- 6) 6 Pliegos de papel lustre verde oscuro y 6 de color café.
- 7) 2 Tirros y 1 Cinta scotch
- 8) 1 bote de pega pequeño.
- 9) 1 Plumón color negro.

Así como también para este evento se alquilarán 200 sillas, para toda la gente que asista a este acto conmemorativo.- Por lo tanto se harán las erogaciones de los fondos correspondientes para cubrir estos gastos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta Alcaldía, con la finalidad de que realicen las compras respectivas conforme al proceso según la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 26/100 DÓLARES (\$2,290.26), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00406 y 00429 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 29/04/2017 y 15/05/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Abril y del 01 al 15 de Mayo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$468.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00112, 00113, 00114, 00115 y 00116 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas, como abono urea, litros de foliar, litros de supermitrina, folidol y sacos vacíos; para el mantenimiento de canchas de fútbol municipales.- Mantenimiento de Bienes



Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Veinte 50/100 Dólares (\$220.50), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar factura número 00118 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas, como abono urea, litros de foliar, bolsitas de veneno para matar ratas, bolsitas de folidol, un litro de monarca, dos bolsas triple 20, una libra de Marshall, para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA 08/100 DÓLARES (\$470.08) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 11835 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por suministro de Dos Impresores CANON para Unidades de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y UNO 90/100 DÓLARES (\$61.90) DE LA CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (FONDO COMÚN), para cancelar factura número 11853 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por suministro de Dos Lámparas recargables para el Encargado del Pozo de Agua Potable Caseríos Barillas- Las Delicias de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José René Salguero Cardoza, Presidente de la ADESCO EL PROGRESO del Caserío El Once Cantón Campana de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo y Tercer lugar del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará en dicho lugar, durante la celebración de fiestas patronales de dicho caserío, las cuales se celebran del 6 al 15 de Junio del corriente año.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio, y la recibe el señor José René Salguero Cardoza en Representación de la ADESCO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,300.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 13601 de la empresa Inversiones El Indio, S. A. de C. V., por el suministro de 5,300 láminas canal 28X3x1, a razón de \$5.30 cada una; **para entregarlas a personas de escasos**



recursos económicos de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.- Según Acuerdo Municipal N° 60 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.